

CONDADO DE CONTRA COSTA: LEY VERDAD

Presentado por:

Angela Chan, directora de políticas y abogada principal
Promoviendo la justicia: Cónclave de derecho asiático

30 de julio de 2019



I. Alianza por los Derechos del Inmigrante de Contra Costa (CCIRA)

Historia

- La Alianza por los Derechos del Inmigrante de Contra Costa (CCIRA) fue establecida en el 2017 por organizaciones legales y comunitarias con el objetivo de promover los derechos de los inmigrantes y promover recursos para todos los residentes de Contra Costa, independientemente de su estatus migratorio.
- La CCIRA se formó después de que se publicara un artículo en el East Bay Express sobre el Departamento de Libertad Condicional y la Unidad Alternativa de Custodia (Custody Alternative Facility) enviando a la gente al ICE durante las audiencias.

Haga clic para ampliar



Emboscada: Las fuerzas de seguridad del condado de Contra Costa establece medidas sorpresivas para ayudar a los agentes federales de inmigración a arrestar y deportar a los inmigrantes

Chris Kim dijo que su arresto y detención por el ICE, con la ayuda de la Oficina del Sheriff de Contra Costa, le costó su trabajo, su automóvil y su apartamento.

Crédito de la imagen: Bert Johnson

De:

Historia: Emboscada: Las fuerzas de seguridad del condado de Contra Costa preparan medidas sorpresivas para ayudar a los agentes federales de inmigración a arrestar y deportar a los inmigrantes (10 de enero de 2017)

Subida: | [Publicar/Leer comentarios \(14\)](#)

Crédito : Bert Johnson / East Bay Express

Actividades y logros

- En el 2017, la CCIRA consiguió con éxito el financiamiento a través de una asociación entre la fundación y el condado para fundar el Stand Together Contra Costa, un sistema de respuesta rápida del condado para responder a la creciente aplicación de la ley de inmigración.
- En marzo de 2018, Stand Together presentó oficialmente una línea directa de 24 horas, dos abogados y un coordinador.
- En el 2017, la CCIRA abogó por la aprobación de la Ley de valores de CA (SB 54), que se convirtió en ley el 5 de octubre de 2017 y entró en vigencia en enero de 2018.

Leyes clave de los derechos de los inmigrantes de California

Preocupaciones sobre el involucramiento del ICE con la policía local

- Fomenta la desconfianza entre las comunidades inmigrantes y la policía local.
 - Hace que las comunidades de inmigrantes vean a la policía local y al ICE como la misma entidad.
 - Hace que los inmigrantes tengan miedo de informar cuando son víctimas o testigos de un crimen.
- Quita los recursos y la atención de abordar las preocupaciones actuales de las condiciones en las cárceles de Contra Costa.
- Hace que las fuerzas de seguridad locales se hagan responsables.

Ley Verdad de California (AB 2792)

- Efectivo a partir del 1 de enero de 2017 (Código de gobierno §§ 7283 *et seq.*).
- Requiere que una persona en la cárcel firme un formulario de consentimiento antes de realizar una entrevista ante el ICE, dicho formulario explica el propósito de la entrevista, indica que esa entrevista es voluntaria y que la persona pueda negarse a ser entrevistada o solo a su abogado presente.
- Requiere que la agencia local de cumplimiento de la ley informe al individuo cuando reciba la solicitud de orden de retención del ICE.
- Requiere que la agencia local de cumplimiento de la ley informe al individuo y a su abogado o persona designada si la agencia está de acuerdo en notificar al ICE de la fecha de liberación de la persona.

Ley Verdad de California (AB 2792)

- Requiere que todos los registros relacionados con el acceso al ICE sean registros públicos a los fines de la Ley de registros públicos.
 - El acceso al ICE se define como una respuesta a una solicitud del ICE; proporciona una notificación al ICE sobre la fecha y hora de liberación de una persona; proporciona información personal no pública al ICE; permite al ICE entrevistar a una persona; o proporciona información del ICE sobre los controles de libertad condicional y libertad bajo palabra.
- A partir de 2018, se requiere que el cuerpo gobernante local donde una agencia local de cumplimiento de la ley haya proporcionado acceso al ICE en el año anterior realice un foro comunitario para proporcionar información sobre el acceso al ICE y permita comentarios del público.

Ley de Valores de CA (SB 54)

- La Ley de Valores de California, firmada como ley por el gobernador Brown, el 5 de octubre de 2017, es una ley estatal que limita el uso de recursos estatales y locales para llevar a cabo detenciones de inmigración y deportaciones.



Crédito : Irfan Khan / Los Angeles Times

**TÁCTICA DE LA POLICÍA BAJO SB 54
O EL ICE**

<p>Retenciones de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Realizar arrestos con órdenes civiles de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>287g</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Preguntar sobre el estado migratorio o usar agentes de inmigración como intérpretes</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Compartir información personal con el ICE (p. ej.: trabajo, direcciones de domicilio)</p> 	<p>PROHIBIDO, a menos que esté a disposición del público.</p>
<p>Notificación al ICE de las fechas de liberación</p> 	<p>PROHIBIDO a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplique la excepción de la Ley de CONFIANZA revisada, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Condena por un delito grave castigado con prisión en una prisión estatal en cualquier momento. • Condena dentro de los últimos 15 años por cualquier otro delito especificado. El "lavado" de 15 años es una mejora del antiguo estándar de la Ley de CONFIANZA. • Condena dentro de los últimos 5 años por un delito menor debido a un delito no tipificado. • Cargos por un delito que sea grave, violento o punible con un castigo en una prisión estatal si un magistrado ha encontrado una causa probable de acuerdo con el PC 872. • Si las fechas/horarios de liberación ya están disponibles públicamente, pueden ser compartidos.

<p>TRANSFERENCIAS AL ICE</p> 	<p>PROHIBIDO a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplique la excepción revisada de la Ley de CONFIANZA (ver arriba, bajo notificaciones). • Orden de arresto o determinación de causa probable de un juez de que alguien ha violado la ley penal federal de inmigración. <p>La policía local debe reportar el número de transferencias y la base para la transferencia a la Oficina del Procurador General.</p>
<p>Arrestos locales por violaciones "criminales" de la ley de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO excepto que la policía local puede arrestar a alguien por reingreso ilegal después de la deportación si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reingreso se detecta durante una actividad no relacionada con la aplicación de la ley, y • La persona tiene una condena previa por "delito grave agravado". <p>Cualquier persona arrestada por reingreso ilegal puede ser transferida al ICE solo si se aplica una excepción revisada de la Ley de CONFIANZA.</p>
<p>Entrevistas del ICE en la cárcel y en la prisión</p> 	<p>Las protecciones de la Ley VERDAD esencialmente se expandieron a las prisiones (no pueden ser entrevistadas por el ICE a menos que firmen un formulario de consentimiento antes de la entrevista). Prohibición de proporcionar espacio de oficina dedicado exclusivamente al ICE en las cárceles locales.</p>
<p>Grupos de trabajo conjuntos</p> 	<p>Se imponen algunas limitaciones y requisitos de presentación de informes</p> <ul style="list-style-type: none"> • El propósito principal del grupo de trabajo no debe estar relacionado con la aplicación de la ley de inmigración, y • la participación no viola ninguna ley o política local. • La policía local debe reportar información sobre las operaciones del grupo de trabajo conjunto al Procurador General de California y la información está disponible como registro público.
<p>Bases de datos</p> 	<p>El Procurador General redactará directrices de asesoramiento para asegurar que las bases de datos no se utilicen para la aplicación de la Ley de inmigración. Se recomienda, pero no se requiere, que las agencias de cumplimiento de la ley estatales y locales adopten los lineamientos.</p>

AB 103: Dignidad, no detención

AB 103 requiere que el procurador general de California inspeccione todos los establecimientos públicos y privados que albergan a inmigrantes detenidos en el estado y prohíbe la expansión de los centros de detención operados por los gobiernos locales.

CA AG debe emitir un informe público anualmente con los hallazgos de cada instalación con respecto a:

- (1) condiciones de confinamiento, y
- (2) el estándar de atención y el debido proceso proporcionado a los detenidos en el centro.

Condado de Contra Costa y el ICE

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Política de inmigración de la Oficina del *Sheriff* de Contra Costa (“Política de Inmigración de la CCCSO”), sección IV.B.1:

"La sospecha de un agente sobre el estado migratorio de una persona no se utilizará como base única para iniciar el contacto, detener o arrestar a esa persona a menos que dicha condición sea razonablemente relevante para la investigación de un delito, como la trata, el contrabando, el refugio y el terrorismo".

Dudas sobre la política del Sheriff

1. Fomenta la elaboración de perfiles raciales. ¿Cómo un agente desarrolla la sospecha del estado migratorio de un individuo?
2. Alienta a preguntar sobre el estado de inmigración a pesar de que la SB 54 prohíbe preguntar sobre el estado de inmigración. Cal. Código de gobierno § 7284.6(a)(1)(A).
3. Permite la aplicación de la ley de inmigración criminal a pesar de que la SB 54 prohíbe el uso de los recursos y el personal del departamento para llevar a cabo la aplicación de la inmigración civil y penal. Cal. Código de gobierno § 7284.4(a).

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Recomendación núm. 1:

Eliminar esta disposición, Política de Inmigración de la CCCSO, Sección IV.B.1.

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Política de Inmigración de la CCCSO, sección III.A.1:

"El personal del *Sheriff* puede investigar, imponer o detener bajo sospecha razonable o arresto por una violación del 8 USC 1326 (a) [reingreso ilegal por un extranjero previamente deportado] que se detecte durante una actividad no relacionada con la aplicación de la ley".

Dudas sobre la política del *Sheriff*

- La SB 54 solo permite "[i] investigar, imponer o detener bajo sospecha razonable o arresto por una violación de la Sección 1326(a) del Título 8 del Código de los Estados Unidos de América que puede estar sujeta a la mejora especificada en la Sección 1326(b)(2) del Título 8 del Código de los Estados Unidos de América y se detecta durante una actividad de aplicación de la ley no relacionada". Cal. Código de gobierno § 7284.6(b)(1)
- 8 USC 1326(b)(2) = el individuo fue retirado debido a una condena por delito grave agravado.
- El proyecto de ley SB 54 establece el piso, no el techo, para limitar la participación en la aplicación de la ley de inmigración. Agregar esta excepción a la política del *Sheriff* es difícil de administrar, fomenta la elaboración de perfiles raciales y debilita la confianza de la comunidad.

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Recomendación núm. 2:

- A) Eliminar esta disposición, Política de Inmigración de la CCCSO, sección III.A.1, o
- B) como mínimo, haga que esta disposición cumpla con la SB 54 agregando el párrafo 8 USC 1326(b)(2).

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Práctica de Inmigración de la CCCSO:

Empezando en el 2018, un mes después de que la SB 54 entrara en vigencia, la Oficina del *Sheriff* pone a disposición un archivo PDF con una lista de nombres de personas y su fecha de lanzamiento en el sitio web del *Sheriff*.

Fuente: "Generar informe" del sitio web de la Oficina del *Sheriff* de Contra Costa, <http://63.192.159.75/PublicReport/>

Dudas sobre la política del Sheriff

- Alienta al ICE a elaborar perfiles raciales porque la información de la fecha de liberación se publica en forma de lista con los nombres completos de cada individuo.
- Alienta al ICE a presentarse en la cárcel en el punto de liberación para realizar arrestos de inmigración.
- El aumento de la presencia del ICE genera miedo en las familias y los miembros de la comunidad que deben ir a la cárcel para recoger a una persona que va a ser liberada.
- En la práctica, a menudo el ICE retiene a los individuos por un tiempo adicional, lo que viola la prohibición del SB 54 sobre las retenciones del ICE.
- A menudo se le permite al ICE entrar a la cárcel para arrestar al individuo, lo cual viola la prohibición de la SB 54 sobre las transferencias del ICE si el individuo no tiene antecedentes penales que caen dentro de una excepción de la SB 54.
- Publicar la información de la fecha de liberación solo después de que la SB 54 entrara en vigencia podría interpretarse como el uso de recursos para participar en la aplicación de la ley de inmigración, lo cual está prohibido por la SB 54.

Dudas sobre la política del *Sheriff*

Recomendación núm. 3:

A) Eliminar la práctica de publicar las fechas de liberación en línea, o

B) como mínimo, en lugar de publicar en línea una lista de todas las personas que están en proceso de ser liberadas y su fecha de liberación, es necesario que los visitantes del sitio web presenten el nombre completo de la persona (no solo sus apellidos), su fecha de nacimiento y su número de recluso antes de que se proporcione la información sobre la fecha de liberación de esa persona.

Reclamación SB 54 presentada

- Pasajero de 19 años detenido en un automóvil por un oficial de policía en Berkeley en mayo de 2018.
- Llevado al centro de detención del condado de West debido a una orden judicial por no cumplir con los requisitos de libertad condicional juvenil derivados de una sentencia juvenil.
- Protegido por la SB 54 contra las retenciones, transferencias o notificaciones del ICE. No hay condenas previas, solo una sentencia juvenil.
- Después de 4 días en el condado de West, un juez de menores le ordenó que lo liberara con un monitor de tobillo.
- En lugar de ser liberado, la Oficina del *Sheriff* lo entregó al ICE en una parte cerrada de la cárcel en violación de la SB 54.

Hallazgos de AB 103 de CA AG con respecto al Centro de detención del condado de West

- Desde septiembre del 2009 a julio del 2018, la Oficina del *Sheriff* contrató al gobierno federal para alquilar camas al ICE para fines de detención de inmigrantes en el Centro de detención del condado de West.
- Cal DOJ seleccionó al condado de West para una revisión exhaustiva debido a las denuncias reportadas en una serie de artículos en noviembre de 2017 en *San Francisco Chronicle* que describen las condiciones preocupantes de reclusión para mujeres detenidas.

Fuente: Otis R. Taylor Jr., “Deportación elegida en la cárcel de Richmond; denuncias bajo investigación”, *San Francisco Chronicle* (2 de noviembre de 2017), disponible en: <https://www.sfchronicle.com/news/article/Deportation-chosen-over-Richmond-jail-complaints-12324755.php>.

Hallazgos de AB 103 de CA AG con respecto al Centro de detención del condado de West

El 22 de diciembre de 2017, la Oficina del *Sheriff* anunció:

“En la investigación se descubrió que casi todas las denuncias eran infundadas y sin fundamento”, sin embargo, “se identificaron algunos problemas, como el uso de malas palabras por parte de un miembro del personal”.

Fuente: Oficina del *Sheriff* del condado de Contra Costa, “El *Sheriff* de Contra Costa anuncia los hallazgos en la investigación de denuncias de detención del ICE” (22 de diciembre de 2017).

Hallazgos de AB 103 de CA AG con respecto al Centro de detención del condado de West

Población femenina detenida:

- recuento de confinamiento prolongado,
- acceso limitado a los baños,
- acortamiento o cancelación de tiempo libre,
- falta de una orientación y difusión oportuna de la información. Los detenidos tuvieron que aprender las políticas y procedimientos de la instalación de boca en boca,
- acceso limitado a la atención médica oportuna y adecuada,
- falta de recursos accesibles en idiomas para detenidos con conocimientos limitados de inglés.

Fuente: Fiscal General Xavier Becerra, "Revisión del Departamento de Justicia de California sobre la detención de inmigrantes en California", febrero de 2019, disponible en: <https://oag.ca.gov/sites/all/files/agweb/pdfs/publications/inmigracion-detención-2019.pdf>.

Preocupación por las condiciones del centro de detención del condado de West

Recomendación núm. 4:

Debido a que el WCDF continúa alojando a los detenidos bajo custodia penal, establezca un organismo de supervisión civil independiente para recibir, investigar y juzgar las denuncias relacionadas con las condiciones de detención en todos los centros de detención del CCSO. Las estadísticas deberían hacerse públicas periódicamente.

¿Preguntas?

Información de contacto:

Angela Chan

Directora de políticas y abogada principal

Promoviendo la justicia: Cónclave de derecho asiático

(415) 848-7719

angelac@advancingjustice-alc.org

Preguntas para el Departamento del *Sheriff* de Contra Costa

1. ¿Hará los tres cambios recomendados a su política de inmigración? ¿Por qué sí, o por qué no?
2. ¿Apoya usted el establecimiento de un órgano de supervisión civil? ¿Por qué sí, o por qué no?
3. ¿Cuántas solicitudes de retención / transferencia / notificación del ICE recibió la Oficina del *Sheriff* en el 2018?
4. ¿Cuántas solicitudes de retención / transferencia / notificación del ICE cumplió la Oficina del *Sheriff*?
5. ¿Cuántas personas fueron arrestadas por el ICE debido a la publicación de la información de la fecha de liberación en su sitio web?

Preguntas para el Departamento del *Sheriff* de Contra Costa

5. ¿Cuántas entrevistas del ICE se llevaron a cabo con personas bajo la custodia de la Oficina del *Sheriff* en el 2018?
6. ¿En cuántos casos la Oficina del *Sheriff* proporcionó formularios de la Ley VERDAD a las personas detenidas en el 2018?
7. Aparte de las fechas de liberación, ¿compartió la Oficina del *Sheriff* alguna otra información del recluso con el ICE en el 2018? Si es así, ¿qué información compartió y cómo?
8. ¿Cuánto dinero gastó la Oficina del *Sheriff* en las comunicaciones con el ICE en el 2018? ¿Cuántos oficiales se comunicaron directamente con el ICE o gestionaron las solicitudes del ICE? ¿Cuánto tiempo dedicaron estos oficiales a estas tareas?